## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTE

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día treinta de enero de dos mil veinte, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Carlos Ruiz Boix, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

#### **Sres.** Asistentes

D <sup>a</sup> . Belén Jiménez Mateo	(PSOE)
D. Ángel Gavino Criado	(PSOE)
D <sup>a</sup> . Mónica Córdoba Sánchez	(PSOE)
D. Juan Manuel Ordóñez Montero	(PSOE)
D <sup>a</sup> . María del Mar Collado Segovia	(PSOE)
D. Juan José Serván García	(PSOE)
Dª. Ana Ruiz Domínguez	(PSOE)
D. Óscar Ledesma Mateo	(PSOE)
D <sup>a</sup> . María de las Mercedes Serrano Carrasco	(PSOE)
D. José David Ramos Montero	(PSOE)
Dª. Marina García Peinado	(P.P.)
D. Francisco Collado Gago	(P.P.)
D. Ramón Aranda Sagrario	(P.P.)
D <sup>a</sup> . María Ángeles Córdoba Castro	(P.P.)
D <sup>a</sup> . María Mercedes Caravaca Carrillo	(P.P)
Dª. María Teresa García León	(SR 100 x 100)
D. Fernando Salvador Correro Rojas	(SR 100 x 100)
D. Julio Manuel Labrador Amo	(Adelante)
D. Pedro Miguel Mancha Romero	(Cs)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(P.I.V.G.)

Asistidos por la **Secretaria General**, D<sup>a</sup>. Ana Núñez de Cossío, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos**, D<sup>a</sup>. Rosa María Pérez Ruiz.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y, una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:



#### **PARTE RESOLUTIVA:**

# 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta en borrador de la siguiente sesión: 20/12/2019. (Expediente pleno: 258/2020).

Seguidamente se da cuenta de los borradores de las actas siguientes:

• Sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2019.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, Dª. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, Dª. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, Dª. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, Dª. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, Dª. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; y la abstención de P.P. (5 votos) – Dª. Marina García Peinado, D. Francisco Collado Gago, D. Ramón Aranda Sagrario, Dª. María de los Ángeles Córdoba Castro, Dª. María de las Mercedes Caravaca Carrillo; San Roque 100 x 100 (2 votos) – Dª. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Correro Rojas; Adelante San Roque (1 voto) – D. Julio Manuel Labrador Amo; Ciudadanos (1 voto) – D. Pedro Miguel Mancha Romero y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar el borrador del acta en todas sus partes.

## 2.- ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

# 2.1.- Aprobar, si procede, la propuesta sobre cambio de hora de la celebración del pleno ordinario del mes de febrero. (Expte.: 625/2020).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de enero de 2020, cuyo tenor es el que sigue:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA. El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, eleva al Pleno la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Según se estableció en acuerdo plenario de fecha 26/06/2019, las sesiones de los plenos ordinarios se celebrarían los últimos jueves de cada mes a las 19:00 horas.

Visto que el próximo pleno ordinario tendría que celebrarse el 27 de febrero a las 19:00 horas y dado que coincide con la celebración del Pregón del Carnaval 2020 en el Teatro Juan Luis Galiardo, se propone al Pleno:

Adelantar la hora de celebración del Pleno ordinario de febrero a horario de mañana."



### El Sr. Alcalde propone que se celebre a las diez horas.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, Dª. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, Dª. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, Dª. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, Dª. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, Dª. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (5 votos) – Dª. Marina García Peinado, D. Francisco Collado Gago, D. Ramón Aranda Sagrario, Dª. María de los Ángeles Córdoba Castro, Dª. María de las Mercedes Caravaca Carrillo; San Roque 100 x 100 (2 votos) – Dª. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Correro Rojas; Adelante San Roque (1 voto) – D. Julio Manuel Labrador Amo y Ciudadanos (1 voto) – D. Pedro Miguel Mancha Romero; y el voto en contra de P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes, así como que el pleno ordinario del mes de febrero se celebre a las 10:00 horas del día 27/02/2020.

# 2.2.- Aprobar, si procede, la propuesta de Alcaldía sobre cambio de denominación de la C/ Las Mimosas, en Campamento, por el nombre de "Calle La Línea de la Concepción". (Expte.: 522/2020).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de enero de 2020, cuyo tenor es el que sigue:

"Con motivo de la celebración del 150 aniversario de la fundación de la ciudad de La Línea de la Concepción, el municipio de San Roque, como población vecina, a la que nos une no solo numerosos vínculos históricos, comerciales o culturales, sino también afectivos, quiere sumarse a la celebración de los actos de conmemoración de tan señalada efeméride.

Fue el 17 de enero de 1870 cuando nació La Línea de la Concepción, fruto de la segregación del distrito de San Roque, siendo hasta ahora, concretamente hasta la creación del municipio de San Martín del Tesorillo, la población más joven del Campo de Gibraltar.

A pesar del siglo y medio de existencia que acaba de cumplir en este recién estrenado año 2020, La Línea de la Concepción, no ha tenido una trayectoria económica y social fácil, debido fundamentalmente a su proximidad a Gibraltar, y probablemente también a la falta de un apoyo decidido de las Administraciones Públicas. Esta realidad puede hacerse extensiva igualmente, en mayor o menor escala, a toda la comarca del Campo de Gibraltar.



Es precisamente en este año, y en pocos días, cuando se consumará la salida del Reino Unido de la Unión Europea y, en consecuencia, la de Gibraltar, sin que hasta la fecha se hayan puesto en marcha, por parte de las Administraciones Públicas supramunicipales, medidas concretas y excepcionales para paliar las posibles consecuencias negativas de este hecho extraordinario, ya no solo para La Línea de la Concepción en particular, sino también para el resto de poblaciones de la comarca del Campo de Gibraltar en general.

Es por ello, que todos los Pueblos del Campo de Gibraltar debemos, más que nunca, unir nuestra historia, nuestro esfuerzo, nuestro trabajo, nuestra cultura, nuestras costumbres y nuestros recursos para caminar juntos en aras de conseguir el mejor futuro posible para nuestra comarca y, por ende, para todas y todos nuestros ciudadanos, en la seguridad de que, si así los hacemos, lo alcanzaremos.

La unión física entre las dos poblaciones, San Roque y La Línea de la Concepción se consumó hace poco más de cien años mediante la construcción de la carretera y el puente del Cachón, inaugurado el 19 de julio de 1913 y bautizado con el nombre de Príncipe Alfonso.

El Alcalde de la Ciudad de San Roque, donde Reside la de Gibraltar, en representación la Corporación Municipal y de todos los vecinos y vecinas del Municipio, en su interés por continuar estrechando los lazos que unen a ambas poblaciones, así como contribuir a los actos conmemorativos del 150 aniversario de la ciudad de La Línea de la Concepción, al Pleno municipal propone aprobar los siguientes

#### ACUERDOS

- 1. Que el tramo del viario que transcurre desde la intersección con calle Benalife hasta su conexión con la carretera CA-34, actualmente denominada CALLE LAS MIMOSAS, en el núcleo de Campamento, pase a llamarse CALLE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.
- 2. Dar traslado del acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción para su conocimiento.
- 3. Dar traslado al Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz para su publicación, así como al Registro de la Propiedad de San Roque y al Instituto Nacional de Estadística (INE) para su conocimiento.
- 4. Dar traslado del acuerdo a los Departamentos municipales



implicados en el procedimiento, especialmente al de Obras y Servicios, para que se proceda a la colocación de las placas rotuladas con la nueva denominación y, al Departamento de Estadística, para que se coordinen dichas tareas, así como cualquier otra necesaria para la actualización del tramo del viario con la nueva denominación.

- 5. Dar traslado del acuerdo a la Policía Local de este Ayuntamiento para su conocimiento.
- 6. Dar traslado del acuerdo al Servicio de Correos para su conocimiento."

La Sra. Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. Marina García Peinado, solicita enmienda a la propuesta en el sentido de incluir un tercer apartado en el que se recoja dar traslado del acuerdo al Ayuntamiento de La Línea de La Concepción para que su Alcalde, si así lo estima conveniente, dé cuenta al pleno.

El Sr. Alcalde acepta la enmienda propuesta por la Sra. García Peinado.

Seguidamente se pasa a votar la moción con la enmienda propuesta, cuyo tenor sería el siguiente:

"Con motivo de la celebración del 150 aniversario de la fundación de la ciudad de La Línea de la Concepción, el municipio de San Roque, como población vecina, a la que nos une no solo numerosos vínculos históricos, comerciales o culturales, sino también afectivos, quiere sumarse a la celebración de los actos de conmemoración de tan señalada efeméride.

Fue el 17 de enero de 1870 cuando nació La Línea de la Concepción, fruto de la segregación del distrito de San Roque, siendo hasta ahora, concretamente hasta la creación del municipio de San Martín del Tesorillo, la población más joven del Campo de Gibraltar.

A pesar del siglo y medio de existencia que acaba de cumplir en este recién estrenado año 2020, La Línea de la Concepción, no ha tenido una trayectoria económica y social fácil, debido fundamentalmente a su proximidad a Gibraltar, y probablemente también a la falta de un apoyo decidido de las Administraciones Públicas. Esta realidad puede hacerse extensiva igualmente, en mayor o menor escala, a toda la comarca del Campo de Gibraltar.

Es precisamente en este año, y en pocos días, cuando se consumará la salida del Reino Unido de la Unión Europea y, en consecuencia, la de Gibraltar,



sin que hasta la fecha se hayan puesto en marcha, por parte de las Administraciones Públicas supramunicipales, medidas concretas y excepcionales para paliar las posibles consecuencias negativas de este hecho extraordinario, ya no solo para La Línea de la Concepción en particular, sino también para el resto de poblaciones de la comarca del Campo de Gibraltar en general.

Es por ello, que todos los Pueblos del Campo de Gibraltar debemos, más que nunca, unir nuestra historia, nuestro esfuerzo, nuestro trabajo, nuestra cultura, nuestras costumbres y nuestros recursos para caminar juntos en aras de conseguir el mejor futuro posible para nuestra comarca y, por ende, para todas y todos nuestros ciudadanos, en la seguridad de que, si así los hacemos, lo alcanzaremos.

La unión física entre las dos poblaciones, San Roque y La Línea de la Concepción se consumó hace poco más de cien años mediante la construcción de la carretera y el puente del Cachón, inaugurado el 19 de julio de 1913 y bautizado con el nombre de Príncipe Alfonso.

El Alcalde de la Ciudad de San Roque, donde Reside la de Gibraltar, en representación la Corporación Municipal y de todos los vecinos y vecinas del Municipio, en su interés por continuar estrechando los lazos que unen a ambas poblaciones, así como contribuir a los actos conmemorativos del 150 aniversario de la ciudad de La Línea de la Concepción, al Pleno municipal propone aprobar los siguientes

#### **ACUERDOS**

- 1.- Que el tramo del viario que transcurre desde la intersección con calle Benalife hasta su conexión con la carretera CA-34, actualmente denominada CALLE LAS MIMOSAS, en el núcleo de Campamento, pase a llamarse CALLE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.
- 2.- Dar traslado del acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción para conocimiento del Sr. Alcalde, para que si así lo estima conveniente, dé cuenta al Pleno de la Corporación.
- 3.- Dar traslado al Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz para su publicación, así como al Registro de la Propiedad de San Roque y al Instituto Nacional de Estadística (INE) para su conocimiento.
- 4.- Dar traslado del acuerdo a los Departamentos municipales implicados en el procedimiento, especialmente al de Obras y Servicios, para que se proceda a la colocación de las placas rotuladas con la nueva denominación y, al Departamento de Estadística, para que se coordinen dichas tareas, así como



cualquier otra necesaria para la actualización del tramo del viario con la nueva denominación.

- 5.- Dar traslado del acuerdo a la Policía Local de este Ayuntamiento para su conocimiento.
- 6.- Dar traslado del acuerdo al Servicio de Correos para su conocimiento."

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes: P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, Dª. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, Dª. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, Dª. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, Dª. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, Dª. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (5 votos) – Dª. Marina García Peinado, D. Francisco Collado Gago, D. Ramón Aranda Sagrario, Dª. María de los Ángeles Córdoba Castro, Dª. María de las Mercedes Caravaca Carrillo; San Roque 100 x 100 (2 votos) – Dª. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Correro Rojas; Adelante San Roque (1 voto) – D. Julio Manuel Labrador Amo; Ciudadanos (1 voto) – D. Pedro Miguel Mancha Romero; y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

# 2.3.- Aprobación, si procede, de propuesta para la incorporación del Ilustre Ayuntamiento de San Roque en la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de La Janda "Janda Litoral". (Expte.: 333/2020).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de enero de 2020, cuyo tenor es el que sigue:

"Vistos los Estatutos de la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda "Janda Litoral", y el Reglamento de Régimen Interior de dicha asociación; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se eleva al pleno de la Corporación la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Solicitar la incorporación del Ayuntamiento de San Roque a la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda, aceptando este Ayuntamiento expresamente los fines de la misma según artículo 2 y 3 de los Estatutos de la Asociación.



Segundo.- Aceptación de los Estatutos de la asociación, así como del Reglamento de Régimen Interior de la misma.

Tercero.- Designar al Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Ruiz Boix, con D.N.I. 32.051.843-D, como titular representante del Ilustre Ayuntamiento de San Roque; y a D. Juan José Serván García, con D.N.I. 32.034.401-R, como suplente."

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes: P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, Dª. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, Dª. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, Dª. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, Dª. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, Dª. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (5 votos) – Dª. Marina García Peinado, D. Francisco Collado Gago, D. Ramón Aranda Sagrario, Dª. María de los Ángeles Córdoba Castro, Dª. María de las Mercedes Caravaca Carrillo; San Roque 100 x 100 (2 votos) – Dª. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Correro Rojas; Adelante San Roque (1 voto) – D. Julio Manuel Labrador Amo; Ciudadanos (1 voto) – D. Pedro Miguel Mancha Romero; y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

# 3.- ÁREA DE IGUALDAD, SERVICIOS SOCIALES, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES.

3.1.- Aprobación, si procede, de propuesta de precios públicos de las entradas y abonos para el Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas de San Roque. (Expte. 254/2020).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de enero de 2020, cuyo tenor es el que sigue:

"Da. María del Mar Collado Segovia, como Concejala - Delegada de Fiestas, en el ejercicio de sus funciones conferidas por el Ilustre Ayuntamiento de San Roque, y ante la necesidad de esta Delegación Municipal, se emite la siguiente:

#### PROPUESTA DE INICIO

Con motivo de la proximidad de los Carnavales de San Roque 2020 y concretamente del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas, que se celebrará del 24 al 28 de febrero en el Teatro Juan Luis Galiardo y que contará con las actuaciones de Agrupaciones Carnavalescas Gaditanas y de acuerdo con las



Ordenanzas Reguladoras del Funcionamiento y uso de espacios municipales del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

Por ello se propone establecer los precios públicos de Entradas y Abono para Concurso de Agrupaciones Carnavalescas de San Roque Carnaval 2020."

Visto el informe que obra en el expediente, cuyo tenor es el que sigue:

"D. ARTURO RUIZ QUINTERO, Jefe de Área de Atención a la Ciudadanía del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, emite el siguiente

#### **INFORME**

<u>ASUNTO.</u> - PROPUESTA DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL CONCURSO OFICIAL DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS.

El Ilustre Ayuntamiento de San Roque organiza los días 24, 25, 26, y 28 de febrero el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas en el Teatro Juan Luis Galiardo.

Para tal fin, se ha puesto en marcha la contratación (expediente Gestiona nº 9926/2020) de la actuación de las siguientes agrupaciones Gaditanas por el caché que se relaciona:

```
24 de febrero - 1ª Semifinal CHIRIGOTA DEL CANIJO DE CARMONA 3.000,00€ + IVA
25 de febrero - 2ª Semifinal CHIRIGOTA DEL SELU 3.900,00€+IVA
26 de febrero - 3ª Semifinal CORO DE JULIO PARDO 3.600,00€ + IVA
28 de febrero - FINAL COMPARSA LOS CARAPAPAS 3.800,00€+ IVA
```

De acuerdo con las Ordenanzas Reguladoras del Funcionamiento y uso de espacios municipales del Ilustre Ayuntamiento de San Roque en el artículo 5, se proponen los siguientes precios públicos:

#### Entradas:

24 de febrero - 1ª Semifinal	TIPO B	10,00€
25 de febrero - 2ª Semifinal	TIPO B	10,00€
26 de febrero - 3ª Semifinal	TIPO B	10,00€
28 de febrero - Final	TIPO B	10.00€

Igualmente y de acuerdo con lo reseñado en el mismo artículo 5, se propone establecer un abono para dicho concurso, y al objeto de incentivar la compra con antelación se establecerá una bonificación del precio del abono por venta anticipada antes de la celebración del Concurso y de la venta de localidades sueltas.

Por ello el precio del Abono se establecería en 25,00€, según lo reseñado en dichas ordenanzas."



Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes: P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, Dª. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, Dª. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, Dª. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, Dª. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, Dª. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (5 votos) – Dª. Marina García Peinado, D. Francisco Collado Gago, D. Ramón Aranda Sagrario, Dª. María de los Ángeles Córdoba Castro, Dª. María de las Mercedes Caravaca Carrillo; San Roque 100 x 100 (2 votos) – Dª. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Correro Rojas; Adelante San Roque (1 voto) – D. Julio Manuel Labrador Amo; Ciudadanos (1 voto) – D. Pedro Miguel Mancha Romero; y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes, así como los precios públicos propuestos en el informe igualmente transcrito en el expositivo que antecede.

### 4.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.

- 4.1.- Mociones presentadas por el Grupo Municipal del P.S.O.E.: (Expediente pleno 258/2020).
- a) Moción sobre incremento del número de aulas para solucionar problemas de espacios en el CEIP de San Bernardo.

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de la moción, cuyo tenor es el que sigue:

"San Roque ha sido en el año 2019 el municipio que más ha crecido en población de la provincia de Cádiz, tanto en términos absolutos como relativos. Según los últimos datos difundidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE), el censo de San Roque se ha situado en 31.218 habitantes, lo que supone un aumento de 746 residentes en comparación con el año 2018, un incremento porcentual de un 2,44% que es la cifra más alta registrada en el conjunto de municipios de la provincia de Cádiz.

A diferencia de otros muchos municipios de España que están sufriendo graves problemas derivados de la despoblación, San Roque es hoy día una localidad pujante que cada año aumenta su número de habitantes (un 6,73% en la última década), un incremento demográfico que se ve reflejado en algunos colegios de los diez Centros de Educación Infantil y Primaria ubicadas en las barriadas que conforman el término de San Roque.

Este incremento de la población escolar es especialmente significativo en



el CEIP San Bernardo, ubicado en La Estación, que ha venido registrando un constante y paulatino aumento de matriculaciones en los últimos años. Así, se ha pasado de los 248 alumnos registrados en el curso 2008/2009 a los 395 inscritos en el curso vigente 2019/2020, lo que supone un incremento del alumnado de más de un 35%. Ello ha supuesto el desdoble de varias unidades a lo largo de los últimos años, pasando de 14 unidades a las 18 actuales, a las que hay que sumar el aula de PT y AL.

Construido hace casi medio siglo, el curso que viene celebrará su cincuentenario, el CEIP San Bernardo fue diseñado en su momento para albergar una sola línea desde Infantil hasta Segundo de la ESO, el incremento del número de alumnos, hasta alcanzar casi los 400 estudiantes, viene provocando graves problemas por la falta de aulas y espacios que impiden prestar en este centro una educación de calidad, tal y como vienen advirtiendo a la Junta de Andalucía en reiterados escritos toda la comunidad educativa del CEIP San Bernardo (dirección, profesorado, alumnos, EOE, CEP, Consejo Escolar y AMPA).

El Ayuntamiento de San Roque, a través de la Delegación Municipal de Educación, viene apoyando las demandas de la comunidad educativa del CEIP San Bernardo para que se actúe de inmediato ante el estado general del centro y las deficiencias de espacio y arquitectónicas que necesitan de una intervención por parte de la Consejería de Educación.

Con fecha de 26 de abril de 2019, la Delegación Municipal de Educación remitió escrito al Delegado Territorial de Educación en Cádiz para ofrecer la cesión por parte del Ayuntamiento a la Junta de Andalucía de un edificio municipal de dos plantas ubicado en una parcela adyacente al colegio para que, una vez acondicionado por parte de la Consejería, pueda solventar el problema de falta de espacios.

El edificio, situado en el n.º 24 de la calle Sevilla (Viento de Levante), tiene una superficie construida de 255 m² y es conocido como la antigua casa de los maestros y se encuentra en desuso desde que se produjo el traslado del Centro de Educación Infantil "Payasines (para niños de 0 a 3 años) a un nuevo inmueble construido por el Ayuntamiento.

El ofrecimiento de cesión de este inmueble municipal a la Junta de Andalucía va acompañado de un estudio arquitectónico elaborado por técnicos municipales de la Delegación Municipal de Urbanismo en el que una adecuación del edificio para habilitar dos aulas específicas para Educación Infantil en la planta baja y otras dos aulas en la primera planta.

Hasta el momento, la Consejería de Educación no ha atendido las solicitudes de reunión para abordar esta situación ni ha dado respuesta oficial alguna al Ayuntamiento de San Roque a la propuesta de cesión de este edificio



municipal y la única medida adoptada por la Junta de Andalucía para hacer frente a los graves problemas de espacio ha sido la instalación este verano de un aula prefabricada en una parcela de la empresa municipal Emroque sin la preceptiva licencia municipal.

La instalación de esta aula prefabricada en el CEIP San Bernardo no ha supuesto mejora alguna para el centro, toda vez que está siendo utilizada como biblioteca del mismo, ya que al carecer de servicios no se consideraba oportuno que albergara un aula con alumnos de 6 años, ya que tendrían que desplazarse 50 metros a otro edificio para hacer uso de los aseos.

Sorprende que por parte del titular de la Consejería de Educación, Javier Imbroda, se haya decidido la instalación de este módulo prefabricado, cuando tan crítico se ha mostrado en los medios de comunicación con unas dependencias que ha llegado a catalogar como "barracones de Afganistán", llegando a prometer en reiteradas ocasiones, especialmente en visitas a colegios de la provincia de Málaga, donde reside, que la Junta de Andalucía retirará este tipo de aulas porque "no son de recibo" y que, sin embargo, ha autorizado en San Roque.

Los problemas de falta de espacio y las graves carencias del centro persisten y así se lo viene trasladando en los últimos meses la comunidad educativa a la Delegación Territorial de Educación, conocedora de que el grupo de 1ºB ha sido ubicado en un espacio de 14 metros cuadrados; se utiliza el despacho de dirección para clases de refuerzo y apoyo; se comparten espacios de aulas c y con grupos de diferentes niveles y asignaturas (niños de refuerzo de un grupo mezclados con alumnos que no dan religión de otro nivel o incluso etapa); se usa el gimnasio como aula de valores, no usándose por los maestros de Educación Física; la orientadora del EOE no tiene a su disposición ninguna dependencia para realizar valoraciones a los alumnos o entrevistas con los padres. El colegio, además, no dispone de dependencias para albergar un aula específica de Educación Especial, lo que ha motivado que el los dos últimos cursos se hayan marchado del centro dos alumnos de ACNEAE (con necesidad específica de apoyo educativo).

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Roque propone al Pleno los siguientes

### **ACUERDOS:**

1. Apoyar las reivindicaciones y demandas que la comunidad educativa del CEIP San Bernardo (alumnos, profesorado, EOE, CEP, Consejo Escolar y AMPA) viene trasladando a la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía para que se adopte con urgencia las medidas necesarias ante la falta de aulas en



el colegio, una solución que como se ha visto no pasa por la instalación de un aula prefabricada.

- 2. Instar a la Consejería de Educación y Deporte a que atienda las reivindicaciones y demandas de la comunidad educativa del CEIP San Bernardo, que considera que la mejor opción ante la falta de espacios es la adecuación del edificio municipal cuya cesión ofrece el Ayuntamiento a la Junta de Andalucía.
- 3. Instar a la Consejería de Educación y Deporte para que atienda las peticiones de reunión cursadas por este Ayuntamiento cuanto antes y se pueda abordar entre ambas administraciones la cesión del edificio municipal situado junto al CEIP San Bernardo y cuyo acondicionamiento sea asumido por la Junta de Andalucía para albergar nuevas aulas y dependencias que solvente la falta de espacios para poder prestar una educación pública de calidad."

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, Dª. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, Dª. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, Dª. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, Dª. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, Dª. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (5 votos) – Dª. Marina García Peinado, D. Francisco Collado Gago, D. Ramón Aranda Sagrario, Dª. María de los Ángeles Córdoba Castro, Dª. María de las Mercedes Caravaca Carrillo; San Roque 100 x 100 (2 votos) – Dª. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Correro Rojas; Adelante San Roque (1 voto) – D. Julio Manuel Labrador Amo y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; y la abstención de Ciudadanos (1 voto) – D. Pedro Miguel Mancha Romero; acuerda aprobar el borrador del acta en todas sus partes.

# b) Moción sobre puesta en marcha de una segunda Estación de ITV a ubicar en el Término Municipal de San Roque.

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de la moción, cuyo tenor es el que sigue:

"La provincia de Cádiz cuenta con siete estaciones de Inspección Técnica de Vehículos (ITV): Una en Jerez, otra en la Sierra de Cádiz (Villamartín), una para dar servicio a la costa noroeste (Chipiona), tres en la Bahía de Cádiz (San Fernando, Puerto Real y Cádiz) y una para la comarca del Campo de Gibraltar.



Según los datos de Verificaciones Industriales de Andalucía, SA (VEIASA), empresa pública dependiente de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía encargada de las ITV, en Cádiz un total de 456.211 vehículos fueron inspeccionados en las siete estaciones fijas de la provincia. En la comarca del Campo de Gibraltar, la única ITV existente, ubicada en Algeciras, realizó 95.890 inspecciones en 2018, lo que supuso 12.074 inspecciones más que la suma de las estaciones de Cádiz y San Fernando, con 83.816 inspecciones.

Con una población que ronda los 270.000 habitantes en los ocho municipios que conforman la comarca, el Campo de Gibraltar tiene la singularidad de acoger el mayor puerto de España y el mayor polígono industrial de Andalucía, por lo que la flota de vehículos es especialmente elevada por la existencia de un gran parque de vehículos pesados, de manera que se ha hecho necesario abrir una segunda estación de ITV en la comarca para prestar un mejor servicio y evitar los tiempos de espera a la hora de poder solicitar cita para realizar las inspecciones de vehículos.

Por ello, desde el año 2017, el Ayuntamiento de San Roque mantuvo distintas reuniones y remitió numerosos escritos al anterior Gobierno de la Junta de Andalucía para solicitar la puesta en marcha de una segunda estación de ITV, ofreciendo para ello la cesión de suelo urbano municipal ubicado en el polígono industrial de La Pólvora con una ubicación idónea para su acceso a través de la carretera A-7.

El entonces vicepresidente de la Junta de Andalucía, Manuel Jiménez Barrios, realizó el 27 de abril de 2018 una visita a la ITV de Algeciras para conocer un proyecto de ampliación de las líneas de inspección y anunció ante los medios de comunicación el compromiso de la Junta para la construcción de una segunda estación de ITV en la comarca, detallando que en el periodo 2018/2021 estaba previsto un total de 11 millones de euros para nuevas estaciones y reforma de las existentes en la provincia de Cádiz.

Con la llegada de un nuevo Gobierno a la Junta de Andalucía, que este mes de enero cumple su primer año, el Ayuntamiento de San Roque reiteró la solicitud de la puesta en marcha de una segunda ITV en el municipio para dar servicio al conjunto de la comarca, una petición trasladada en abril de 2019 mediante escrito de la Alcaldía dirigido al Consejero de Hacienda, Industria y Energía en el que se solicitaba una reunión entre ambas administraciones para abordar este asunto.

También se remitió en ese mismo mes de abril escrito a la Dirección General de VEIASA solicitando igualmente una reunión para conocer los planes de la empresa pública respecto a futuras ampliaciones de la red de estaciones de ITV que pudiera plantear ante la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.



Hasta el momento, ni el Consejero de Hacienda, Industria y Energía ni la Dirección General de VEIASA han respondido a los escritos remitidos por este Ayuntamiento y a las solicitudes de reunión, pese a que las mismas fueron reiteradas durante el pasado mes de agosto.

En los últimos meses, las listas de espera para poder realizar las inspecciones de vehículos se han generalizado en toda Andalucía por la falta de personal, según denuncia las centrales sindicales, un colapso que parece tener como objetivo final la privatización de este servicio que presta desde 1990 una empresa pública dependiente de la Junta que nunca antes había vivido esta situación de conflictividad y saturación en los servicios.

El colapso ha agravado aún más las listas de espera en la estación de Algeciras, donde se tarda en torno a dos meses para poder obtener una cita y a diario se forman desde la madrugada largas colas de conductores para poder realizar la inspección, con la existencia incluso de personas que cobran dinero por conseguir una cita a personas que necesitan con urgencia pasar la ITV, según las numerosas noticias que vienen apareciendo en las últimas semanas en los medios de comunicación denunciando la saturación de la estación de Algeciras.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Roque propone al Pleno los siguientes

### **ACUERDOS**:

- 1. Instar a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía para que, a través de la empresa pública Verificaciones Industriales de Andalucía, SA (VEIASA), ponga en marcha cuanto antes una segunda estación de ITV para atender a las ocho poblaciones que conforman la comarca del Campo de Gibraltar.
- 2. Instar a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía para que atienda las solicitudes de reunión cursadas por este Ayuntamiento para plantear la instalación de una segunda estación de ITV en el término de San Roque, ofreciendo para ello la cesión de suelo urbano municipal en el polígono de La Pólvora con una ubicación idónea para su acceso a través de la carretera A-7.
- 3. Instar a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía para que, a través de la empresa pública VEIASA, adopte con carácter de urgencia las medidas necesarias para, hasta tanto no se ponga en marcha una segunda estación de ITV, se refuerce con más personal la planta de Algeciras para poder atender la alta demanda existente



- y que viene generando tiempos de espera para obtener una cita que ronda ya los dos meses
- 4. Instar a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía a que no acomete ningún proceso de privatización y apueste por el mantenimiento de VEISA como empresa pública encargada de la Inspección Técnica de Vehículos y el Control Meteorológico de los equipos de medida, que desde el año 1990 viene prestando un servicio que contribuye a la seguridad vial, a la protección del medio ambiente y a la defensa de los consumidores."

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes: P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, Dª. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, Dª. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, Dª. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, Dª. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, Dª. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (5 votos) – Dª. Marina García Peinado, D. Francisco Collado Gago, D. Ramón Aranda Sagrario, Dª. María de los Ángeles Córdoba Castro, Dª. María de las Mercedes Caravaca Carrillo; San Roque 100 x 100 (2 votos) – Dª. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Correro Rojas; Adelante San Roque (1 voto) – D. Julio Manuel Labrador Amo; Ciudadanos (1 voto) – D. Pedro Miguel Mancha Romero; y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

# 4.2.- Moción presentada por el Grupo Municipal de Adelante San Roque, para declarar la ciudad "Ciudad Libre de Censura Parental (PIN parental)" en la Educación. (Expediente pleno 258/2020).

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de la moción, cuyo tenor es el que sigue:

"En los últimos días estamos asistiendo a un intenso debate en el terreno educativo en torno al derecho a la censura parental en la educación (mal llamada PIN parental). Se trata de una medida que el partido político VOX pretende imponer en aquellas comunidades autónomas donde tiene alguna influencia sobre los equipos de gobierno, aunque no forme parte de ellos. En concreto, la medida se traduce en una solicitud escrita que va dirigida a los directores y directoras de los centros educativos en la que los padres y madres piden que les informen previamente, a través de una autorización expresa, sobre cualquier materia, charla, taller o actividad que afecte a cuestiones sobre la identidad de



género, el feminismo o la diversidad LGTBI, de tal forma que los progenitores puedan dar su consentimiento para que su hijo asista o no. Vox considera que estos contenidos pueden ser "intrusivos" para la "conciencia" y la "intimidad" de los menores.

En Andalucía, entorno competencial en el que se haya la ciudad de San Roque, el Partido Popular y Ciudadanos, socios de gobierno, ya habían cedido a las presiones de VOX tanto en el acuerdo de investidura como en el acuerdo de presupuestos, incluyendo la implantación del PIN parental en las centros educativos de Andalucía. Dicha aplicación vendría a sumarse a toda una serie de medidas del Gobierno de la Junta de Andalucía en detrimento de la Educación Pública que se han venido denunciando desde todas las organizaciones, partidos, plataformas y mareas que defienden una escuela pública de calidad para todas y todos (falta de monitores/as de integración, cierre de líneas, recortes en profesorado, disminución de partidas presupuestarias de los centros, etc.) Ahora, la aplicación de este acuerdo supondría aumentar los impedimentos para que el profesorado realice actividades en valores y transversales, tal y como establece la legislación vigente y tal y como entiende cualquier persona con unas mínimas nociones sobre el ámbito educativo.

Para empezar, la aprobación de unos presupuestos no puede estar sustentada en un texto que contradice la normativa estatal y autonómica sobre la dignidad de las personas y la educación. Por otra parte, es un pésimo ejemplo educar a nuestras hijas e hijos en la más retorcida desconfianza hacia la profesionalidad y el buen hacer de las personas a las que la sociedad encarga su educación y formación en valores. Por si esto fuera poco, la censura parental pretende colocar el derecho de las familias a elegir la educación de sus hijos e hijas, por encima del derecho de éstos a recibir una educación integral. Una educación donde todo el alumnado tenga la misma accesibilidad a charlas de educación sexual, a actividades contra la violencia machista o a una salida para conocer más de cerca la memoria histórica de su ciudad. Lo que subvace bajo el moderno nombre de PIN parental no es sino una retrógrada concepción patrimonialista de los hijos e hijas, que convierte a éstos en propiedad de los padres dentro de una visión patriarcal de la sociedad. Frente a ella, el sentido común de quienes reconocen que nuestros niños y niñas no son propiedad de nadie, sino personas con derechos que hay que respetar y que, en la mayoría de los casos, prevalecen y deben prevalecer sobre los derechos de las personas adultas.

Trasladando la cuestión a los Ayuntamientos, no hay que olvidar que también son instituciones con competencias en el ámbito educativo, y que dichas competencias no se circunscriben solo a las labores de conserjería y mantenimiento de centros escolares. Desde el Ayuntamiento también se promueven, organizan y ofertan actividades educativas de carácter transversal o que vienen a complementar el currículum de las diferentes etapas educativas



presentes en el municipio y que, como es lógico, también contribuyen a la educación integral del alumnado. Compete, por tanto, a los Ayuntamientos velar también para evitar cualquier tipo de censura que venga a menoscabar el derecho de los menores a recibir una educación integral y de calidad.

Por todo lo expuesto anteriormente es por lo que proponemos los siguientes,

#### Acuerdos:

- **1.** Mostrar el absoluto rechazo del Ayuntamiento de San Roque a la aplicación de esta medida, declarando a la ciudad de San Roque "Ciudad libre de censura parental (PIN parental)" y exigir que dicha medida no se aplique en nuestro entorno educativo competencial: Andalucía.
- **2.** Que el Ayuntamiento de San Roque se comprometa a reivindicar y defender el derecho del alumnado a realizar actividades transversales en general, y de manera particular, en aquellas promovidas, organizadas u ofertadas por el Ayuntamiento de San Roque.
- **3.** Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Andalucía y al Parlamento de Andalucía."
- El Sr. Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Pedro Miguel Mancha Romero, solicita que los acuerdos de la moción se voten por separado.
- (El Sr. Alcalde solicita que conste en acta su llamada al orden en dos ocasiones a la Concejala D<sup>a</sup>. Marina García Peinado, por interrumpir la intervención de la Concejala D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo, advirtiéndole el Sr. Alcalde que a la tercera vez se le requerirá para que abandone la sala de plenos).
- El Sr. Concejal de Adelante San Roque, D. Julio Manuel Labrador Amo, proponente de la moción, acepta la propuesta del Sr. Mancha.

Seguidamente se pasa a votar los acuerdos por separado:

<u>Votación acuerdo punto 1.</u> "Mostrar el absoluto rechazo del Ayuntamiento de San Roque a la aplicación de esta medida, declarando a la ciudad de San Roque "Ciudad libre de censura parental (PIN parental)" y exigir que dicha medida no se aplique en nuestro entorno educativo competencial: Andalucía"

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor



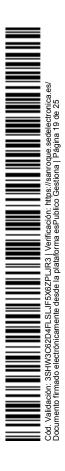
de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, Dª. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, Dª. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, Dª. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, Dª. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, Dª. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero y Adelante San Roque (1 voto) – D. Julio Manuel Labrador Amo; la abstención de P.P. (5 votos) – Dª. Marina García Peinado, D. Francisco Collado Gago, D. Ramón Aranda Sagrario, Dª. María de los Ángeles Córdoba Castro, Dª. María de las Mercedes Caravaca Carrillo; San Roque 100 x 100 (2 votos) – Dª. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Correro Rojas y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; y el voto en contra de Ciudadanos (1 voto) – D. Pedro Miguel Mancha Romero; acuerda aprobar el punto uno del acuerdo de la moción anteriormente transcrita.

<u>Votación acuerdo punto 2.</u> "Que el Ayuntamiento de San Roque se comprometa a reivindicar y defender el derecho del alumnado a realizar actividades transversales en general, y de manera particular, en aquellas promovidas, organizadas u ofertadas por el Ayuntamiento de San Roque".

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, Dª. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, Dª. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, Dª. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, Dª. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, Dª. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo y Ciudadanos (1 voto) – D. Pedro Miguel Mancha Romero; y la abstención de P.P. (5 votos) – Dª. Marina García Peinado, D. Francisco Collado Gago, D. Ramón Aranda Sagrario, Dª. María de los Ángeles Córdoba Castro, Dª. María de las Mercedes Caravaca Carrillo; San Roque 100 x 100 (2 votos) - Dª. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Correro Rojas y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar el punto dos del acuerdo de la moción anteriormente transcrita.

<u>Votación acuerdo punto 3.</u> "Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Andalucía y al Parlamento de Andalucía".

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, Dª. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, Dª. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, Dª. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, Dª. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, Dª. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; y Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo; la abstención de P.P. (5 votos) – Dª. Maria García Peinado, D. Francisco Collado Gago, D. Ramón Aranda Sagrario, Dª. María de los Ángeles Córdoba Castro, Dª. María de las Mercedes Caravaca



Carrillo; San Roque 100 x 100 (2 votos) - Dª. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Correro Rojas y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; y el voto en contra de Ciudadanos (1 voto) – D. Pedro Miguel Mancha Romero; acuerda aprobar el punto tres del acuerdo de la moción anteriormente transcrita.

Tras la votación por separado de los acuerdos de la moción, todos quedan aprobados, por lo que la moción antes transcrita queda aprobada en todas sus partes.

# 5.- MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.

5.1.- Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos sobre apoyo a los órganos constitucionales y para instar al actual gobierno de España a no realizar concesiones a los grupos independentistas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF, se somete a votación la procedencia de su debate por razones de urgencia, siendo rechazada con el voto en contra de la urgencia de P.S.O.E. (11 votos); y el voto a favor de P.P. (5 votos), Adelante San Roque (1 voto); Ciudadanos (1 voto) y P.I.V.G. (1 voto); y la abstención de San Roque 100 x 100 (2 votos).

Queda rechazada la urgencia y no se entra en el debate del asunto.

# 5.2.- Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos sobre convocatoria de fondos ITI de inversión territorial integrada, para la regeneración del espacio público urbano.

El Sr. Concejal de Ciudadanos, justifica la urgencia debido a que el plazo para solicitarlo finaliza el día 21/02/2020, antes de que se pueda celebrar el próximo pleno ordinario. La moción pretende que el Ayuntamiento de San Roque concurra a esta convocatoria para que se realice un proyecto de regeneración y mejora de movilidad del área de Torreguadiaro. Desconoce si ya existe un proyecto ya realizado.

El Sr. Alcalde responde, que cree que es la misma convocatoria en régimen de libre concurrencia, en la que el Ayuntamiento de San Roque ocupa una posición muy lejana, y actualmente se está trabajando en mejorar la solicitud para poder acercarnos más. No recuerda exactamente, pero cree que es en la zona de los Cañones que no es la que el Sr. Mancha ha fijado, pero es la que el Ayuntamiento ha presentado. No obstante, con tan poco plazo para presentarse no podría solicitar algo nuevo sino reforzar el proyecto que ya existe.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF, se somete a votación la procedencia de su debate por razones de urgencia, siendo rechazada



con el voto en contra de la urgencia de P.S.O.E. (11 votos); y el voto a favor de P.P. (5 votos), San Roque 100 x 100 (2 votos), Adelante San Roque (1 voto); Ciudadanos (1 voto) y P.I.V.G. (1 voto).

Queda rechazada la urgencia y no se entra en el debate del asunto.

#### **PARTE CONTROL:**

#### 6.- DACIÓN DE CUENTAS:

6.1.- Dar cuenta de los informes de reparos correspondientes al mes de diciembre 2019. (Expte.: 9627/2019).

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de enero de 2020.

La Corporación Municipal se da por enterada.

6.2.- Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de Diciembre de 2019, numerados del 5.208 al 5.651, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF. (Expediente: 279/2020).

La Corporación Municipal se da por enterada.

6.3.- Dar cuenta del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/11/2019, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF. (Expediente pleno: 258/2020).

La Corporación Municipal se da por enterada.

#### 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de video-acta cuyo archivo contiene la siguiente huella electrónica que garantiza la integridad de la grabación; de lo que doy fe:

SHA512-168205497b7f78205d5fa8ff35b8e8b5c78f49d787a400eb9c52a6f0b933 3af5b64f91952359213d9ca84082966d51dcb997ec19c5330d94255bf4395061a3 8c



El archivo audiovisual, puede visionarse mediante el siguiente enlace:

http://mediateca.sanroque.es/s/Cnmk0slCktknE4a7bFqgp2XwTihSa6pC

- Minutaje -----
- 00:00:00 : **Punto 1.-** Lectura y aprobación, si procede, del acta en borrador de la siguiente sesión: 20/12/2019.
- 00:00:00 Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:00:24 Votación.
- 00:00:40 : **Punto 2.1.** Aprobar, si procede, la propuesta sobre cambio de hora de la celebración del pleno ordinario del mes de febrero.
- 00:00:40 Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:01:13 Labrador Amo, Julio Manuel
- 00:02:13 Mayoral Mayoral, Jesús
- 00:03:17 Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:03:56 Votación.
- 00:04:08 : **Punto 2.2.** Aprobar, si procede, la propuesta de Alcaldía sobre cambio de denominación de la C/ Las Mimosas, en Campamento, por el nombre de "Calle La Línea de la Concepción".
- 00:04:08 Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:05:08 García Peinado, Marina
- 00:08:53 García León, María Teresa
- 00:10:10 Labrador Amo, Julio Manuel
- 00:12:53 Mancha Romero, Pedro Miguel
- 00:14:10 Mayoral Mayoral, Jesús
- 00:14:55 Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:18:57 García Peinado, Marina
- 00:20:11 Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:20:43 Votación.
- 00:20:47 : **Punto 2.3.-** Aprobación, si procede, de propuesta para la incorporación del Ilustre Ayuntamiento de San Roque en la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de La Janda "Janda Litoral".
- 00:20:47 Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:21:36 Labrador Amo, Julio Manuel
- 00:24:01 Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:26:24 Votación.
- 00:26:33 : **Punto 3.1.** Aprobación, si procede, de propuesta de precios públicos de las entradas y abonos para el Concurso Oficial de



- Agrupaciones Carnavalescas de San Roque.
- 00:26:33 Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:27:46 Votación.
- 00:27:51 : **Punto 4.-** Mociones presentadas por los Grupos Políticos.
- 00:27:54 Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:28:29 Votación sobre ratificación de inclusión en el orden del día de moción sobre "Ciudad Libre de Censura Parental".
- 00:28:42 Votación sobre ratificación inclusión en el orden del día de moción sobre problemas de espacio en el CEIP de San Bernardo.
- 00:28:56 Votación sobre ratificación de inclusión en el orden del día de moción sobre ubicar una estación de ITV en el Término Municipal de San Roque.
- 00:29:07 **Punto 4.1.** Mociones presentadas por el Grupo Municipal del P.S.O.E.: **a)** Moción sobre incremento del número de aulas para solucionar problemas de espacios en el CEIP de San Bernardo.
- 00:29:17 Jiménez Mateo, Belén
- 00:38:57 Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:39:03 García Peinado, Marina
- 00:43:59 García León, María Teresa
- 00:46:22 Labrador Amo, Julio Manuel
- 00:53:05 Mancha Romero, Pedro Miguel
- 00:58:15 Mayoral Mayoral, Jesús
- 00:59:29 Jiménez Mateo, Belén
- 01:04:49 Ruiz Boix, Juan Carlos
- 01:06:12 Votación.
- 01:06:40 : **Punto 4.1.- b)** Moción sobre puesta en marcha de una segunda Estación de ITV a ubicar en el Término Municipal de San Roque.
- 01:06:41 Ruiz Boix, Juan Carlos
- 01:06:50 Serrano Carrasco, María de las Mercedes
- 01:10:27 García Peinado, Marina
- 01:13:58 García León, María Teresa
- 01:14:26 Labrador Amo, Julio Manuel
- 01:18:56 Mancha Romero, Pedro Miguel
- 01:20:18 Mayoral Mayoral, Jesús
- 01:21:48 Ruiz Boix, Juan Carlos
- 01:21:56 Serrano Carrasco, María de las Mercedes
- 01:25:38 Ruiz Boix, Juan Carlos
- 01:25:42 Votación.
- 01:26:14 : **Punto 4.2.** Moción presentada por el Grupo unicipal de Adelante San Roque, para declarar la ciudad Ciudad Libre de Censura Parental (PIN parental)" en la Educación.
- 01:26:14 Ruiz Boix, Juan Carlos



- 01:26:26 Labrador Amo, Julio Manuel
- 01:37:04 Ruiz Boix, Juan Carlos
- 01:37:10 García Peinado, Marina
- 01:41:34 Mancha Romero, Pedro Miguel
- 01:46:21 Mayoral Mayoral, Jesús
- 01:47:04 Jiménez Mateo, Belén
- 01:48:31 Ruiz Boix, Juan Carlos
- 01:49:00 Jiménez Mateo, Belén
- 01:49:49 Ruiz Boix, Juan Carlos
- 01:50:00 Jiménez Mateo, Belén
- 01:54:19 García Peinado, Marina
- 01:54:24 Ruiz Boix, Juan Carlos
- 01:55:04 Labrador Amo, Julio Manuel
- 02:00:02 Ruiz Boix, Juan Carlos
- 02:00:19 Votación punto 1 del acuerdo de la moción.
- 02:00:52 Votación punto 2 del acuerdo de la moción.
- 02:01:22 Votación punto 3 del acuerdo de la moción.
- 02:01:47 : **Punto 5.-** MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.
- 02:01:47 Ruiz Boix, Juan Carlos
- 02:02:02 Mancha Romero, Pedro Miguel
- 02:02:56 Ruiz Boix, Juan Carlos
- 02:03:14 **Punto 5.1.** Votación de la urgencia de la moción sobre apoyo a los órganos constitucionales y para instar al actual gobierno de España a no realizar concesiones a los grupos independentistas.
- 02:03:44 Mancha Romero, Pedro Miguel
- 02:04:48 Ruiz Boix, Juan Carlos
- 02:06:15 **Punto 5.2.** Votación de la urgencia de la moción sobre fondos ITI.
- 02:06:31 : **6.- DACIÓN DE CUENTAS: Puntos 6.1, 6.2 y 6.3.** /// 6.1.- Dar cuenta de los informes de reparos correspondientes al mes de diciembre 2019. 6.2.- Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de Diciembre de 2019, numerados del 5.208 al 5.651, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF. 6.3.- Dar cuenta del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/11/2019, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF.
- 02:06:32 Ruiz Boix, Juan Carlos
- 02:07:08 García Peinado, Marina
- 02:14:32 Ruiz Boix, Juan Carlos
- 02:19:04 García León, María Teresa
- 02:20:21 Ruiz Boix, Juan Carlos
- 02:23:46 Labrador Amo, Julio Manuel



02:26:32 - Ruiz Boix, Juan Carlos 02:27:45 - Mayoral Mayoral, Jesús 02:34:55 - Ruiz Boix, Juan Carlos 02:36:37 : **Punto 7.-** Ruegos y Preguntas. 02:36:37 - Ruiz Boix, Juan Carlos 02:36:45 - Aranda Sagrario, Ramón 02:37:09 - Serván García, Juan José 02:37:34 - Aranda Sagrario, Ramón 02:38:18 - Ruiz Boix, Juan Carlos 02:38:44 - Córdoba Castro, María Ángeles 02:39:29 - Ruiz Boix, Juan Carlos 02:40:06 - García León, María Teresa 02:43:16 - Ruiz Boix, Juan Carlos 02:45:34 - Labrador Amo, Julio Manuel 02:46:33 - Ruiz Boix, Juan Carlos 02:47:17 - Labrador Amo, Julio Manuel 02:49:05 - Ruiz Boix, Juan Carlos 02:54:08 - Labrador Amo, Julio Manuel 02:54:15 - Ruiz Boix, Juan Carlos 02:54:30 - Labrador Amo, Julio Manuel 02:56:33 - Ruiz Boix, Juan Carlos 02:57:39 - Gavino Criado, Ángel 03:00:27 - Serván García, Juan José 03:01:23 - Ruiz Boix, Juan Carlos 03:01:27 - Mancha Romero, Pedro Miguel 03:03:07 - Ruiz Boix, Juan Carlos 03:03:33 - Mayoral Mayoral, Jesús 03:09:25 - Ruiz Boix, Juan Carlos

03:16:32 : [FIN]

-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veintidós horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

En San Roque a, 5 de febrero de 2020.

## Documento firmado electrónicamente al margen

